unión ferroviaria
trabajo, gestión y pasión ferroviaria

Av.Independencia 2880 (C1225AAX)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: + 54 11-4956-8800 y líneas rotativas
email: info@unionferroviaria.org.ar
web: www.uf.org.ar

Buenos Aires, 27 de marzo del 2024.-

CIRCULAR PARCIAL

A las Comisiones Ejecutivas,
Delegados y Asociados de las empresas:
METROVIAS S.A. y FERROVIAS S.A.C.

Ref.: NEGOCIACIONES PARITARIAS 2023 – 2024 – Acuerdo Salarial

Nos dirigimos a las y los trabajadores ferroviarios para informarles que, dentro del marco de las negociaciones paritarias en curso que comprende el período Abril 2023 a Marzo 2024, queremos comunicarles que hemos concretado un nuevo acuerdo salarial.

Como todos conocen el contexto laboral, social y económico difícil por el cual atraviesa el país, implica estar permanentemente gestionando y trabajando en la búsqueda, entre otras cosas, de **sostener el poder adquisitivo de los salarios.**

En tal sentido acordamos:

1) Actualizar las distintas grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha en un **12% (DOCE POR CIENTO)** sobre las grillas del mes de Febrero 2024.

2) Un incremento del 8% **(OCHO POR CIENTO)** sobre las nuevas grillas salariales resultantes de incorporar el porcentaje detallado en el punto anterior, (es decir que dicho % se acumula al 12%), incluido viáticos, antigüedades y demás bonificaciones.

3) Ambos **porcentajes se verán impactados a partir de los haberes del mes de marzo 2024, con BOLETA SUPLEMENTARIA** y la diferencia resultante se abonará durante la primera quincena de abril 2024.

4) Prolongar el Bono Presencial, con la actualización correspondiente, en base a los porcentajes citados en los puntos 1 y 2, a cobrar durante el mes de abril 2024.

5) Las partes acuerdan reunirse durante la primera quincena de abril del presente año.

Por último, una vez más **destacamos y agradecemos el acompañamiento y gesto de UNIDAD demostrada y que debe consolidarse más aún en estos momentos difíciles**, porque nos ha permitido alcanzar el citado ACUERDO, sin recurrir a medidas de acción directa, con lo que ello implica y sin pérdidas de horas de trabajo, con lo que aquello conlleva para todo trabajador.

Saludamos con la cordialidad de siempre.

Néstor R. País
Secretario de Administración

Sergio A. Sasia
Secretario General